



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 3/2014, CELEBRADA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2014,
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SAU.**

ASISTENTES

Sr. Presidente D. Manuel Blasco Marqués
Sr. Vicepresidente 1º D. Jose Miguel Hernando Serrano
Sr. Vicepresidente 2º.....D. Julio Moreno Calero

Sr. Consejero Delegado..... D. Jesús Fuertes Jarque

Sres. Vocales D. Jose Ramón Morro García
D. Jose Manuel Valmaña Villarroya
Dª.Maria del Carmen Tortajada Andrés
D. Ricardo Eced Sánchez

Secretaria..... Dª. Cristina Espina Martínez

Vicesecretaria 1ª..... Dª. Silvia Medina Ostáriz
Vicesecretario 2º..... D. Vidal Villarroya Algás

En el domicilio social, sito en la Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, siendo las 8:30 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, SAU, que arriba se citan, al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día, previamente notificado, respetando las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos sociales.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprobó el borrador de la referida acta.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR.CONSEJERO DELEGADO D.JESUS FUERTES.

El Consejo de Administración quedó enterado de las siguientes resoluciones, dictadas por el Sr. Consejero Delegado:

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 26 de septiembre de 2014, sobre prórroga de reducción de jornada por cuidado de hijo. Expediente Reviter nº 27/2006

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 6 de octubre de 2014, por la que se aprueba la devolución de las garantías constituidas por la mercantil Construcciones Mariano López Navarro, S.A. para responder del anticipo a cuenta del acopio de materiales de la certificación nº 5 de las obras de Remodelación de la Plaza de los Amantes.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 21 de octubre de 2014, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la prestación del servicio de auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 2016. Expediente nº44/2014.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 4 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la adjudicación provisional a la mercantil Beta Auditores, S.L. del contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 2016. Expediente nº44/2014.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 10 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la devolución de las garantías constituidas por la mercantil Construcciones mariano López Navarro, S.A. para responder del anticipo a cuenta del acopio de materiales de la certificación nº5 de las obras de Remodelación de la Plaza de los Amantes.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 10 de noviembre de 2014, por la que se eleva a la Junta General de la Sociedad, propuesta de adjudicación definitiva a la mercantil Beta Auditores, S.L. del contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 2016. Expediente nº44/2014.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 18 de noviembre de 2014, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de una escultura de bronce dedicada a los amantes de Teruel para la actuación denominada Remodelación Urbana Plaza Amantes. Expediente nº50/2014.

-Resolución del Sr.Consejero Delegado, de 25 de noviembre de 2014, por la que se autoriza al grupo Avanzamos de Teruel, el uso de una Haima propiedad de la sociedad, para su utilización con fines solidarios durante la celebración de la carrera solidaria. Expediente nº 51/2014.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR.CONSEJERO D.JOSE MANUEL VALMAÑA

El Consejo de Administración quedó enterado de las siguientes resoluciones, dictadas por el Sr. Consejero D.Jose Manuel Valamaña:

-Resolución del Sr.Consejero, de 11 de julio de 2014, por la que se aprueba la adjudicación a D.Jose Angel Garzarán Soriano, del contrato menor de servicios para la redacción del proyecto de adecuación de Edificio multiuso sito en la Plaza Domingo gascón y la consiguiente Dirección de obra. Expediente nº 31/2014.

-Resolución del Sr.Consejero de 26 de agosto de 2014, sobre solicitud de subvención para la realización del proyecto de Taller de empleo denominado "Gestión y Reciclaje de Residuos". Expediente nº 35/2014

-Resolución del Sr.Consejero, de 3 de septiembre de 2014, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto técnico denominado "Adecuación edificio a las medidas correctoras de la actividad". Expediente nº 36/2014.

-Resolución del Sr.Consejero, de 12 de septiembre de 2014, sobre aceptación de oferta y ampliación del plazo de recepción de ofertas en el expediente de contratación, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto técnico denominado "Adecuación edificio a las medidas correctoras de la actividad". Expediente nº 36/2014.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

-Resolución del Sr.Consejero, de 30 de septiembre de 2014, por la que se aprueba la adjudicación provisional a la mercantil Construcciones LAM, S.A. del contrato de obra denominado "Adecuación edificio a las medidas correctoras de la actividad". Expediente nº36/2014.

-Resolución del Sr.Consejero, de 30 de septiembre de 2014, de aprobación de la memoria de equipamiento del edificio multiusos sito en la plaza Domingo Gascón. Expediente nº39/2014.

-Resolución del Sr.Consejero, de 7 de octubre de 2014, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional a la mercantil Construcciones LAM, S.A. del contrato de obra denominado "Adecuación edificio a las medidas correctoras de la actividad". Expediente nº36/2014.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS, PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015 DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. EXPEDIENTE Nº 45/2014

Dada cuenta del expediente de referencia, y en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001, aprobó los Estatutos por los que se regiría la "Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.", como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en aquellos.

Dicho objeto social, según la última modificación operada el día 28 de mayo de 2012 establece lo siguiente:

"Constituye el objeto de la sociedad, el desarrollo de las actividades precisas para llevar a cabo cualquiera de los siguientes proyectos y actuaciones:



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

A).- La definición y ejecución de los ejes, medidas y proyectos, integrantes del "Proyecto Urban II, Teruel" de Fondos Comunitarios FEDER, de conformidad con lo establecido en la Normativa Comunitaria de aplicación, Comunicación de la Comisión de Estados miembros de 28 de abril de 2000, DOCE de 19 de mayo de 2000/C141/04.

B).- La realización, desarrollo y ejecución de cualquier encargo de ejecución, siempre que fuere competencia del Ayuntamiento de Teruel, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de cualquiera de sus organismos dependientes o de las entidades participadas por el mismo".

C).- Promover el comercio, el turismo, el fomento de los intereses económicos y sociales de la ciudad y del pleno empleo, así como la ejecución de políticas públicas de vivienda.

Fundamentos de Derecho

Según el artículo 247 Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Los servicios públicos locales de carácter económico podrán gestionarse directamente por medio de una sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local y La sociedad adoptará la forma de responsabilidad limitada o de sociedad anónima y actuará en régimen de empresa privada sujeta al derecho mercantil, excepto en las materias en las que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación de las Entidades locales.

En el artículo 257 del mismo cuerpo legal indica las sociedades públicas locales estarán sujetas a la coordinación presupuestaria, financiera y de tesorería de la Entidad local, plasmadas en los planes y programas comunes que apruebe el Pleno de la Corporación para ellos los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad se integrarán en el presupuesto general de la Entidad local y la sociedad se someterá al régimen de contabilidad pública, adaptada a la legislación mercantil aplicable y al plan general de contabilidad de las empresas españolas.

Por todo esto y según el artículo 258, Las sociedades públicas locales elaborarán anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación que habrá de contener:

- a. La relación de las inversiones a ejecutar en el ejercicio, acompañada de una memoria con la valoración económica de las mismas.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

- b. Las aportaciones financieras procedentes de las Administraciones públicas y las demás fuentes de financiación.
- c. Los objetivos a alcanzar en el ejercicio, con una estimación de los ingresos que puedan generarse, en su caso.

Dicho programa de actuación, inversiones y financiación se remitirá al Presidente de la Corporación. El programa se aprobará junto con el presupuesto general por el Pleno de la Entidad local, de acuerdo con la normativa de haciendas locales y se incluirá como anexo del mismo presupuesto.

Igualmente el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el contenido del presupuesto general de las entidades locales de la siguiente forma:

Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a. El presupuesto de la propia entidad.
- b. Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

En el artículo 166 del mismo cuerpo legal, recoge los anexos del presupuesto general del ente local y son su apartado b y c en el que hace mención a las sociedades mercantiles del modo siguiente:

- b. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Por lo tanto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente expuesta, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero- Aprobar la Previsión de gastos e ingresos y el Programa Anual de Actuación, Inversión y financiación de esta Sociedad Municipal para el año 2015.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Segundo- En caso de ser aprobada sea remitida, al Excelentísimo ayuntamiento de Teruel para formar parte del anexo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teruel.

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las nueve horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE